



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 163

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA
LA ESCUELA SECUNDARIA N° 8 "DR. ANTONIO SAGARNA" ANTE LA
PROBLEMÁTICA DE AUSENCIAS Y FALTA DE SUPLENTE.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

36

San Isidro, 11 de abril de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La reiterada ausencia de los docentes de la Escuela Secundaria N°8 "Dr. Antonio Sagarna" (Ex Colegio Nacional de San Isidro);

CONSIDERANDO:

Que padres y exalumnos de la Escuela Secundaria N°8 acercaron a este bloque su preocupación por el deterioro de dicha institución;

Que los docentes de dicha institución faltan reiteradamente a dar clase y no hay suplentes para cubrirlos;

Que se habilitan reiteradas licencias para el personal de la escuela;

Que los directivos tienen la práctica constante de enviar a los alumnos de vuelta a sus casas ante la ausencia de los docentes;

Que el director general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, Alberto Sileoni, reunido con el Intendente de San Isidro, Ramón Lanús, expresó taxativamente su propósito y convencimiento de que "los alumnos deben estar en clase y recibir la instrucción correspondiente";

Que el Colegio Nacional de San Isidro fue desde su fundación una institución educativa sumamente prestigiosa por la calidad de la enseñanza y la excelencia de sus profesores;

Que su renombre se ha incrementado a lo largo de su historia por los muchos ex-alumnos que han tenido y tienen bien merecido éxito en sus profesiones y actividades (Premios Konex, Tribunal de La Haya, Premios Internacionales);

Que el deterioro paulatino del Colegio también es edilicio, lo que resulta en un edificio sin las condiciones adecuadas para el estudio y actividades curriculares del alumnado;



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante insta al Departamento Ejecutivo a solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un informe detallado sobre la situación de la Escuela Secundaria N°8 "Dr. Antonio Sagarna" y el plan para abarcar el problema de las ausencias y la falta de suplentes.

Artículo 2º: De forma.-

Maria Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17 de Abril de 2024, pase el presente
expediente para su tramitación a la Comisión de
Educación, Cultura y Deporte
SAN ISIDRO de *Atlix* de *Veracruz*

[Signature]
GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



[Signature]
Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 12 ABR 2024 ★
11:24 hrs
RECIBIDO